

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

22274 *AD LOECHES GESTIÓN PATRIMONIAL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y AD LOECHES ARRENDAMIENTOS URBANOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian que:

Las Juntas generales universales de las citadas sociedades, celebradas el día 15 de junio de 2009, han aprobado por unanimidad la fusión de ambas mediante la absorción por Ad Loeches Gestión Patrimonial, Sociedad Limitada de Ad Loeches Arrendamientos Urbanos, Sociedad Limitada Unipersonal que se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, todo ello con arreglo al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de mayo de 2009.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de junio de 2009.- El Administrador único de Ad Loeches Gestión Patrimonial, Sociedad Limitada, Inmaculada Díaz Jiménez y de Ad Loeches Arrendamientos Urbanos, Sociedad Limitada Unipersonal, por medio de su representante, Inmaculada Díaz Jiménez.

ID: A090050870-2